

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27993 VALENCIA

D./Dña. Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000750/2014 habiéndose dictado en fecha 3 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de BCB BAGS, S.L. con CIF B-97356216, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como administración concursal a la entidad jurídica CANO COLOMA Y CATALA AC, S.L.P., con CIF n.º B-98400799, quien ha nombrado para desempeñar el cargo de administrador concursal a D. JOSÉ CANO-COLOMA ABAD con D.N.I. n.º 22544609-D en su cualidad de Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Plaza Bandas de Música de la CV, 5, semisótano 7, teléfono 9 6 3 3 4 5 8 1 9 y correo electrónico administracionconcurso@ccpabogados.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85 LC.

Valencia, 4 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040040-1